



Sin el decreto 17-2025



Con el decreto 17-2025



Menos trámites, más liquidez.

LA NUEVA LEY FACILITA LA

Devolución de tus impuestos.

¡Recupera tu dinero más rápido!

DECRETO 17-2025

Ley para la Facilitación del Cumplimiento en la
Devolución de Impuestos,
esta busca
simplificar
los procesos administrativos

y

REDUCIR LA BUROCRACIA
en las restituciones fiscales, especialmente en el
**cobro del Impuesto al
Valor Agregado**

1 Eliminación de Auditoría para Pagos Indebidos

La ley establece que la SAT ya no realizará auditorías previas para autorizar la restitución de pagos indebidos. Únicamente se efectuará una verificación básica para confirmar que el pago efectivamente se realizó, que fue duplicado, o que existe cualquier circunstancia objetiva que lo califique como pago indebido.

Una vez verificado, SAT debe emitir directamente la resolución, sin requerimientos adicionales ni procesos de fiscalización profundos.

Impacto para el Contribuyente

- ⇒ Reducción significativa de tiempos de resolución.
- ⇒ Menor carga documental.

2 Cuenta Específica para la Restitución de Impuestos

La nueva normativa autoriza al Banco de Guatemala a crear la cuenta "Fondos específicos para la devolución del crédito fiscal del IVA y restitución de otros impuestos".

Este cambio constituye una restructuración: "Fondo IVA", antes exclusivo para devoluciones de crédito fiscal a exportadores, se convierte ahora en un fondo general para todo tipo de devoluciones de impuestos, incluyendo:

- | | |
|--------------------------|----------------------------------|
| ⇒ Crédito fiscal del IVA | ⇒ Pagos en exceso |
| ⇒ Pagos indebidos | ⇒ Devolución a entidades exentas |

Financiamiento del Fondo

El fondo continúa alimentándose del 8% de los ingresos diarios del IVA depositados en la cuenta "Gobierno de la República". La diferencia es que este financiamiento: ya no se aplica solo a exportadores, sino a todas las devoluciones de impuestos.

Centralización en el Banco de Guatemala

Antes coexistían dos mecanismos:

1 Devoluciones del crédito fiscal
(Fondo IVA - Banguat)



2 Pagos indebidos u otras devoluciones
(Minfin)



Ministerio de
Finanzas Públicas

Ahora BANGUAT se convierte en el pagador central de todas las restituciones,
unificando y simplificando el proceso.

3 Plazos Legales y Obligatorios para el **Proceso de Devolución**

La ley introduce plazos claros y exigibles, para cada fase del procedimiento:

Superintendencia de Administración Tributaria

tiene 30 días hábiles para resolver solicitudes del período trimestral.



tiene 60 días hábiles para solicitudes del período semestral.

Banco de Guatemala

tiene 5 días hábiles para ejecutar el pago una vez recibe la instrucción de procedencia.



tiene 15 días hábiles para informar a MINFIN: montos devueltos, contribuyentes beneficiados y período correspondiente.

4 Situación del Sistema Actual y Necesidad de la **Reforma**

El informe del Ministerio de Finanzas Públicas destaca que el sistema actual es:

- » Lento
- » Dependiente de disponibilidad presupuestaria
- » Fragmentado
- » Carente de estandarización

El principal problema identificado es la ausencia de una fuente financiera para devolver impuestos distintos al crédito fiscal de exportadores.

Como consecuencia, las devoluciones se retrasan por falta de fondos, especialmente los pagos indebidos o pagos en exceso.

5 Consecuencias Económicas para el País y los Contribuyentes

La demora y ausencia de liquidez impactan directamente en la actividad económica, de las empresas de las siguientes formas:

- » Devoluciones no se realizan a tiempo.
- » Reducción de la capacidad de reinversión.
- » Saldos retenidos durante meses o años.
- » Necesidad de financiar capital de trabajo que debería provenir de las devoluciones.

Con estas modificaciones, el país avanza hacia un modelo de devolución más eficiente, fortaleciendo la liquidez empresarial y mejorando la competitividad de los sectores productivos. Asimismo, la centralización del proceso y la disponibilidad de una fuente permanente de financiamiento eliminan los principales cuellos de botella que históricamente han afectado el cumplimiento oportuno de las devoluciones.